



**CIRCULAR No. 001 DE 2023  
(31 de enero)**

**Asunto:** Plazo para la realización Convenciones Departamentales y Municipales.

**Dirigido a:** Comités ejecutivos departamentales, municipales, electos, militantes y simpatizantes de MAIS.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21, en concordancia con las resoluciones No. 009 y 0010 de 11 y 15 de julio de 2022 respectivamente, y de acuerdo con la Resolución No. 28229 de 14 de octubre de 2022, la cual establece el calendario electoral para las elecciones territoriales de 2023, **INFORMA:**

Que, teniendo en cuenta que desde el año 2022 por medio de las resoluciones mencionadas, se abrió convocatoria, se fijó el procedimiento y se reglamentó la conformación de los órganos de dirección departamental y municipal, y las fechas establecidas en el calendario electoral para las elecciones territoriales de 2023, las convenciones departamentales y municipales que se encuentran pendientes, tienen como fecha límite para su realización el día 30 de marzo del presente año. So pena, de que el Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus funciones, delegue o realice encargos para asumir las representaciones departamentales.

Lo anterior, en atención a que el Comité Ejecutivo debe realizar las gestiones correspondientes a la expedición de resoluciones y circulares estableciendo el procedimiento para participar en el certamen electoral, los requisitos y demás aspecto que garanticen a quienes deseen participar, conocer con anticipación las reglas establecidas.

Para efectos de coordinación de las fechas para las convenciones departamentales y de ciudad capital, comunicarse con la Secretaria General del Movimiento, Yamila Santos, al número 311 490 3059 o al correo [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**